

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRAN
CONCI

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00 —
 NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos
 EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan el servicio gratuito y las que paguen una suscripción por otras a mitad de precio.

Se publica todos los días.

ADMINISTRACIÓN: Palacio

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud
 (Gaceta del día 29)

Gobierno Civil de la Provincia

Circular.—Subsistencias

Observando que a pesar de las multas impuestas por el negociado de Abastos, aumenta el número de denuncias dando idea de que los comerciantes desaprensivos, no cejan en su afán de lucro excesivo, y como no estoy dispuesto a tolerar que los derechos del público sean atropellados y pospuestos sus legítimos intereses a los mezquinos de dichos industriales, deseo hacer constar que perseguiré y seré inexorable con los que defrauden en el peso, expendan artículos alimenticios de mala calidad, nieguen existencias o manifiesten tenerlas sólo de clase superior, siendo falso; así como con los que no respeten las tasas establecidas por la Junta de Abastos, imponiendo multas más elevadas a las que por ahora vengo decretando, llegando incluso a cerrar el establecimiento del industrial que sea reincidente en la falta.

Por tanto, espero del reconocido celo de los Delegados gubernativos, Alcaldes y Agentes de mi autoridad, pongan principal atención en cuestión de Subsistencias y especialmente persigan y me denuncien los casos de fraude en el peso y mala calidad de artículos alimenticios.

Oviedo, a 28 de Junio de 1924.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

R. al núm 2.615

Comandancia de Marina de Gijón

DEPARTAMENTO DE FERROL

Trozo de Villaviciosa.

Relación nominal y fliada de los inscriptos del actual alistamiento con el número que les correspondió en suerte para el reemplazo del año 1925.

- 1, Manuel Valle Martínez, hijo de Manuel y Celestina, natural y vecino de Tazones.
- 2, Luis Tuero Varas, de Serafin y Simona, natural y vecino de Tazones.
- 3, Benjamin Tomás Barro, de Inocencio y Maria, natural y vecino de Tazones.
- 4, Manuel Aguirre Suarez, de Manuel y Adela, natural de Mieres y vecino de San Martín del Mar.
- 5, Antonio Valle Martínez, de Juan y Cayetana, natural y vecino de Tazones.
- 6, Luis Victorero Barrero, de Celedonio y Josefa, natural y vecino de Lastres.
- 7, Andrés Costales Sanchez, de José y Maria Asunción, natural y vecino de Candanal.
- 8, Lorenzo Varas Garcia, de Jerónimo y Gregoria, natural y vecino de Tazones.
- 9, Julio César Victorero Moro, de Constantino y Benigna, natural y vecino de Lastres.
- 10, José Amable Menendez Castiello, de José y Angela, natural de Peón y vecino de Tornón.
- 11, Abelardo Cristóbal Lastra, de Antonio y Asunción, natural y vecino de Lastres.
- 12, Emilio Sanchez Garcia, de Laureano y Carolina, natural y vecino de Peón.
- 13, Benigno Rodriguez Sanchez, de Tristán y Maria de la Paz, natural y vecino de Bedriñana.
- 14, Juan Bautista Granda Alvarez, de Pedro y Concepción, natural y vecino de Luces.
- 15, Adolfo Busta Roza, de Segundo y Josefa, natural y vecino de Lastres.
- 16, Elías Muslera Valle, de José y Teodosia, natural y vecino de Tazones.

- 17, Ramón Fernandez Rodriguez, de Ramón y Pilar, natural de Gijón y vecino de Grases.
- 18, Jaime Alvarez Santa Eugenia, de Ramón y Salustiana, natural y vecino de Candanal.
- 19, Enrique Meré Rendueles, de José y Generosa, natural de Candanal y vecino de Castiello.
- 20, Luis Estrada Victorero, de Antonio y Guadalupe, natural y vecino de San Martín del Mar.
- 21, Raimundo Joglar Villar, de Manuel y Leonor, natural y vecino de Lastres.
- 22, Urbano Martinez Menendez, de Francisco y Julia, natural de Lastres y vecino de Villaviciosa.
- 23, Quintino Menendez Braña, de Rufino y Faustina, natural y vecino de Lastres.
- 24, Victoriano Tomás Valdés, de Manuel y Josefa, natural y vecino de Bedriñana.
- 25, Emilio Rilla Batalla, de Ene mesio y Nepomucena, natural de Tazones y vecino de Oviedo.
- 26, José Tuero Barro, de Jerónimo y Engracia, natural y vecino de Argüero.
- 27, Jerónimo Gonzalez Roza, de de Pedro y Enriqueta, natural y vecino de Lastres.
- 28, Eudocio Llera Montoto, de Máximo y Maria, natural y vecino de Lastres.
- 29, Florentino Alvarez Villar, de Robustiano y Regina, natural y vecino de Ambás.
- 30, José Ramón Arce Aguiloche, de Casiano y Carmen, natural y vecino de San Martín del Mar.
- 31, José Ortiz Peón, de José y Encarnación, natural y vecino de San Martín del Mar.
- 32, Jesús Costales Alonso, de Casimiro y Serafina, natural de Solorio y vecino de Carda.
- 33, Marino Fernandez Mieres, de Juan y Amalia, natural y vecino de Villaviciosa.
- 34, Victor Montoto Caravia, de José y Ramona, natural y vecino de Lastres.
- 35, Luis del Gallego Montoto, de Benito y Cándida, natural y vecino de Lastres.
- 36, Guillermo Garcia Fernandez, de Guillermo y Adela, natural y vecino de Villaviciosa.

- 37, Joaquin Casimiro y G, vecino de San
 - 38, Bautista Manuel y Asur, vecino de San Ju
 - 39, Angel R Francisco y vecino de Arg
 - 40, Justo Me de Cándido y vecino de Lastre
 - 41, Gerardo de Celestino y vecino de
 - 42, Manuel gel y Primitio de San Martín
 - 43, Luis Bu Juliana, natu ces,
 - 44, Juan R y Maria, natu tres.
 - 45, Victor rónimo y Ba de Careñes.
 - 46, Enriqui Manuel y M de Bedriñar
 - 47, Alfonso Emilio y Re vecino de Las
 - 48, José de Paulino vecino de Arg
 - 49, Vicen to y Benita Lastres.
 - 50, Gerar Fermin y I no de Quir
 - 51, Rami de José y Amandi y Villavici
- El Comandante Andrés Izco.

Trozo de Villaviciosa. Relación nominal y fliada de los inscriptos del actual alistamiento con el número que les correspondió en suerte para el reemplazo del año 1925.

gún dispone el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento.

1, José María Rubio Parrado, hijo de José y de Esperanza, natural de Terenes, Ribadesella.

2, Victoriano Lorenzo Anea Guerra, hijo de Lorenzo y de Sarrario, natural de Llanes.

3, Ramón Patiño Santillan, hijo de Antolin y de Angela, natural de Llanes.

4, Fernando Carrandi Fernández de Manuel y Generosa, natural de Llanes.

5, Ramón Frade Ruiz de Antonio y de María de la Pera (Nueva).

6, Sánchez Ramos, hijo de Juan y de María, natural de Llanes (Santander).

7, Juan Pedro Barbas Pardo y de María, natural de Llanes.

8, Juan Díaz, hijo de Juan y de María, natural de Llanes.

9, Juan Díaz Púa, hijo de Juan y de Felisa, natural de Llanes.

10, Juan Isla, hijo de Juan y de Felisa, natural de Llanes.

11, Juan Pérez, hijo de Juan y de Adelaida, natural de Llanes (Sevilla).

12, Juan Pinao Fernán y de Antonia, natural de Llanes.

13, Juan González Cordero de Matilde, natural de Llanes.

14, Juan Sánchez Ba y de María, natural de Llanes (Ribadesella).

15, Juan Mantilla, hijo de Juan y de María, natural de Llanes.

16, Juan Luis Pendás y de Ramos, natural de Llanes (Ribadesella).

17, Juan Díaz Sotres, natural de Llanes.

18, Juan Díaz Sotres, natural de Llanes.

19, Juan Cabrero y de Emira, natural de Llanes.

20, Juan García González de Consolación, natural de Llanes.

21, Juan Muñoz de Pámanuela, natural de Llanes.

22, Juan García Amo de Estrella, natural de Llanes.

23, Juan Quesada de María, natural de Llanes.

24, Juan Roza, hijo de Juan y de María, natural de Llanes.

25, Juan Antonio García y de María, natural de Llanes.

26, Juan García y de María, natural de Llanes.

27, Juan García y de María, natural de Llanes.

28, Juan García y de María, natural de Llanes.

29, Juan García y de María, natural de Llanes.

Ribadesella, 28 de Mayo de 1924.—El Comandante del Trozo, Manuel Cueto.

R. al núm. 2.450

SECCION MUNICIPAL.

Alcaldía de Tineo

Anuncios

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio, durante cuyo plazo y dos días más, podrán los interesados interponer sus reclamaciones, por los motivos que señala el artículo 301 del Estatuto municipal, ante la Delegación de Hacienda.

Tineo, 23 de Junio de 1924.—El Alcalde, J. Menéndez

R. al núm. 2.517

Aprobados por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 21 del actual, las Ordenanzas de pesas y medidas, puestos públicos, Inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y demás de consumo público; licencias para construcciones; certificaciones, establecimientos públicos, colocación de postes y palomillas, escaparates muestras y letreros; recargo en el impuesto de cédulas personales, recargo en la contribución industrial, recargo en la contribución sobre el 3 por 100 del producto bruto de las minas, recargo sobre la contribución de utilidades, recargo sobre el impuesto de consumo de electricidad, arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y arbitrio sobre el consumo de carnes, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días, durante los cuales la Comisión permanente admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Tineo, 23 de Junio de 1924.—El Alcalde, J. Menéndez.

R. al núm. 2.597

Alcaldía de Morcín

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento pleno, en sesión de ayer, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1924-25, queda expuesto al público por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante el cual se admitirán reclamaciones contra dicho documento, por los motivos señalados en el artículo 305 del Estatuto municipal.

Morcín, 25 de Junio de 1924.—El Alcalde, Antonio Campos.

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión del día de ayer las Ordenanzas de exacciones municipales y arbitrios municipales sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes, volatería y caza, para cubrir las atenciones del presupuesto municipal

ordinario del ejercicio de 1924-25, quedan expuestas al público, por término de quince días, durante los cuales la Comisión permanente admitirá las reclamaciones que contra dichas Ordenanzas se formulen por los interesados legítimos.

Morcín, 25 de Junio de 1924.—El Alcalde, Antonio Campos.

R. al núm. 2.596

Alcaldía de Illas

Anuncio

Este Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada ayer, ha aprobado el presupuesto ordinario y las Ordenanzas de exacciones municipales, todo ello para el ejercicio económico de 1924-25.

Ambos documentos quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este dicho Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones, cumpliendo lo preceptuado por los artículos 300, 301 y 322 del Estatuto municipal.

Illas, 20 de Junio de 1924.—El Alcalde, Victorio del Busto.

R. al núm. 2.590

Alcaldía de Oviedo

D. José Cuesta Fernandez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia del interesado y previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de reemplazos, la Comisión permanente, en sesión de 20 del corriente, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero de José y Francisco Fernandez Fernandez, hijos de Diego y Rita, de Priorio, los cuales se ausentaron para Chile, hace más de diez años.

Lo que se hace público rogando a las autoridades de todas clases se dignen participar a esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de los expresados ausentes.

Oviedo, 24 de Junio de 1924.—José Cuesta,

D. José Cuesta Fernandez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo,

Hago saber: Que la Comisión permanente, en sesión de 20 del corriente, acordó como años anteriores, declarar la continuación de ausencia en ignorado paradero de Samuel García Fernandez, el cual se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

En su virtud se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la Ley de reemplazos, rogando a las autoridades de todas clases se dignen participar a esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero del expresado ausente.

Oviedo, 24 de Junio de 1924.—José Cuesta.

R. al núm. 2.591

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

—:—

Don Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo, encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Oviedo, a veinte de Junio de mil novecientos veinticuatro. En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Oviedo, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Fernando Perez Rodriguez, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Trubia, en este concejo de Oviedo, representado ante esta Sala de lo Civil como apelante por el Procurador D. Justo Fernandez Rua y defendido por el Abogado D. Carlos de la Torre, y de la otra como demandada La Sociedad Anónima «Tranvía Central de Asturias», domiciliada en esta Capital, representada por los Estrados del Tribunal en razón a su estado de rebeldía y como citada de evicción la Sociedad de Seguros «La Estrella», representada como apelada por el Procurador D. Luis Miguel Bueres y defendida por el Sr. Letrado D. José Buyla, sobre reclamación de daños y perjuicios.

Fallamos:

Que revocando la sentencia apelada debemos condenar y condenamos a la Sociedad Anónima «Tranvía Central de Asturias», a pagar al demandante D. Fernando Perez Rodriguez, en concepto de daños y perjuicios causados en el automóvil de su propiedad el día once de Junio de mil novecientos veintitrés, la cantidad que se determina en el período de ejecución de esta sentencia, condena ésta que trasciende a la Compañía Aseguradora «La Estrella», domiciliada en Madrid, como subrogada en el pago de dicha responsabilidad civil a cuyo pago en tal concepto la condenamos, con imposición de las costas de primera instancia, por mitad, a las Compañías demandadas «Tranvía Central de Asturias» y «La Estrella», y sin declaración especial sobre las de esta segunda instancia. Así por esta nuestra sentencia de la que cuando sea firme se remita testimonio literal al Juzgado de primera instancia de Oviedo, con devolución de los autos, a los fines de su ejecución y cumplimiento, previa inserción de lo necesario en el BOLETIN OFICIAL, por rebeldía de la demandada «Compañía Central de Asturias», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Fente.—Vicente Martín Gutierrez.—Eduardo Fraile.—Eduardo Sanchez.—Pedro Fernandez Cavada.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo, a veinticuatro de Junio de mil novecientos veinticuatro.

cientos veinticuatro.—Angel Alvarez Morán.

R. al núm. 2.626

Juzgado de Oviedo

D. Sancho Arias de Velasco, Juez municipal de la Ciudad de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia del juicio verbal civil propuestos por D. Rafael Alonso, vecino de Perlavia, en Trubia, representado por el Procurador D. Julián Bárcena, contra D.^a Josefa Llera, como legal representante de su hija menor María Llera, ésta como heredera del finado D. Ricardo Cuervo, sobre pago de quinientas pesetas, le fué embargada á la demandada la finca que á continuación se expresa y se saca á pública subasta.

Finca á labor nombrada Los Fuejos, sita en Perlavia, parroquia de Trubia, de este concejo, de seis áreas con cuarenta y dos centiáreas; linda al Norte con tierra de Andrés Alvarez, al Saliente bienes de Tomás Díaz, Mediodía Camino y Poniente bienes de María Alvarez. Tasada por los peritos en quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 22 de Julio próximo á las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Quintana, de esta Ciudad, número uno, primero, y para tomar parte en la misma consignarán previamente los licitadores el diez por ciento de la tasación, bien en la mesa de este Juzgado ó en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos á licitación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que los títulos de propiedad, con los cuales tendrán que conformarse, se hallan en este Juzgado, y consisten en una información posesoria.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Oviedo, á veinte de Junio de mil novecientos veinticuatro.—Sancho Arias.—El Secretario, Telesforo Tejedor.

R. al núm. 2.595

Juzgado de Pola de Lena

D. Miguel Romón Chacel, Juez de Instrucción del Partido de Pola de Lena.

Por el presente edicto hago saber: Que en sumario que con el número 4, del presente año, me hallo instruyendo por malversación de fondos públicos contra Bernardo Cortina Rodríguez y Miguel Blanco Menendez, he acordado citar a medio del presente los que a continuación se dirán a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en dicho sumario.

Obreros que trabajaron en el camino a Quirós:
Mingo Lopez, Pedro Gonzal-

lez, Juan Garcia, Manuel Miguez, Juan Miguez, Alfredo Perciro, Manuel Louveiro, Valentin Sarge, Amador Alvarez, Andrés Bey, Manuel Alonso, Justo Contreras, Desiderio Alonso, Manuel Lopez, Carlos Magar, Marcelino Garcia, Victor Alonso, Antonio Alvarez, Julián ó Juan Feijó, Antonio Pini-lla, Miguel Barreiro, José Diaz, Joaquin Tuñón, Juan Varela, Antonio Garcia, Vicente Alvarez, Andrés Fernandez, Julio Fernandez, Ramón Morán, Isidoro Prieto, David Prieto, Zacarias Prieto, José Alvarez, Alfredo Vazquez, Florentino Valdés, Gaspar Martinez.

Obreros que trabajaron en el puente de Sorribas:

Cándido Argüelles y Joaquin Fernandez.

Obreros que trabajaron en el puente de Mamorana:

Juan Fernandez, Pedro Chousa, Jeremías Flores y Victor Muñiz.

Obreros que trabajaron en el camino de Carraluz:

Antonio Muñiz, Juan del Corro y Simeón Ferreiro.

Obreros que trabajaron en el puente de La Vega:

Manuel Alvarez.

Dado en Pola de Lena, a dieciocho de Junio de mil novecientos veinticuatro.—El Juez, Miguel Romón Chacel.—El Secretario, Canuto Hevia Alvarez.

R. al núm. 2.577

Juzgado de Villaviciosa

D. Fernando Fernandez de la Campa, Juez de Instrucción de Villaviciosa y su Partido.

Hago saber: Que en virtud de lo por mi acordado en el sumario veintiseis del corriente año, instruido por hurto de cuatro trajes de paño en el comercio de Modesto Valle Hortal, se ruega y encarga a las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y ocupación de cuatro trajes de caballero, uno gris claro, otro gris oscuro, otro gris con raya negra y otro de color café oscuro, todos estos cortes de tres metros cada uno y de buena clase, con la etiqueta V. C. H. entre lazadas, cuyo valor es de trescientas diez pesetas, que fueron robados el diecinueve del pasado Marzo en el comercio indicado, según se cree por dos mujeres, una de ellas rubia, como de unos treinta y cuatro años de edad, de buena presencia, gruesa, con muchas alhajas, bien vestida, de traje azul con blusa blanca, de hablar correcto, forastera; desconociéndose las señas de la otra que la acompañaba. De ser habidos los trajes se pondrán a disposición de este Juzgado, lo mismo que las personas en cuyo poder fueren hallados, si no acreditan su legítima adquisición, y las presuntas autoras de la sustracción.

Dado en Villaviciosa, dieciseis de Junio de mil novecientos veinticuatro.—Fernando Fernandez.—Por su mandado, Quirino Sanchez

R. al núm. 2.581

Juzgado de Pola de Laviana

Edicto.

D. Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia de este Partido.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada á solicitud del Procurador D. Silvino García Jove, en el procedimiento de cuenta jurada que adelanta, contra D.^a Julita Gonzalez del Valle, asistida de su esposo D. Antonio Maqua Carrizo, para lograr el cobro de mil seiscientos veintitres pesetas setenta céntimos que le adeudan por gastos suplidos y derechos devengados en un pleito sobre reconocimiento de cierto foro y pago de rentas forales, en el que llevó la representación de aquéllos, acordé sacar á pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles siguientes:

1.^a Una á labor, prado, pomarada y castaño, cerrada sobre sí, sita en la Moral, parroquia de Tuilla, concejo de Langreo, de ciento veinticinco áreas ochenta centiáreas; lindando al Norte ferrocarril de Langreo, Sur sebe y terreno de varios vecinos. Este más de José Vazquez y Oeste Constantino Antuña. Vale cuatro mil quinientas pesetas.

2.^a Otra á prado, con árboles frutales, llamada Huerta del Medio, sita debajo de las Casas de Abajo, parroquia de Lada, concejo de Langreo, de veinticinco áreas dieciseis centiáreas; lindando al Norte casas del referido pueblo, Sur más de Vicente Espinera, Este de Antonio Suarez y Oeste Manuel Fernandez. Vale seiscientos pesetas.

3.^a Prado cerrado sobre sí, con algunos árboles frutales y un pequeño trozo de fondero, llamado Prado del Llano y Lloso, sito en términos de la Vallina de Arriba, parroquia de Lada, de sesenta y dos áreas noventa centiáreas; lindando por todos los vientos con camino y bienes de D. Alvaro Queipo. Vale mil pesetas.

4.^a Otra á labor y prado, con sus árboles, llamada Tras Casa, sita sobre las casas de la Vallina de Abajo, de veinticinco áreas dieciseis centiáreas; lindando al Norte Francisco Fernandez, Sur y Este camino y casas de dicho pueblo y Oeste más de D. Alvaro Queipo. Vale mil quinientas pesetas; y

5.^a Otra á labor y orilla de campo, llamada Campona, sita en términos de la Vallina de Abajo, de treinta y un áreas cuarenta y cinco centiáreas; lindando al Norte Francisco Fernandez, Sur José Fernandez, camino y casas, Este D. Alvaro Queipo y Oeste Germán Argüelles y José Fernandez. Vale mil doscientas cincuenta pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día primero del próximo mes de Agosto y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose, que no se presentaron títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo,

y que para tomar parte en la subasta deberán los que deseen ser licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor en que fueron tasados los repetidos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidas sus ofertas.

Dado en la villa de Pola de Laviana, á veinticinco de Junio de mil novecientos veinticuatro.—Alfonso Calvo.—Ante mi, Licenciado, Antonio Eguivar.

R. al núm. 2.607

Juzgado de Gijón

D. Adolfo García González, Juez de primera Instancia del distrito de Oriente de la villa de Gijón.

Hago saber: Que a este Juzgado acudió D. Joaquín Fernández y Fernández, como apoderado de D. Marcelino Fernández García, D. Gaspar, D. Egidio, D.^a Máxima García Ciaño Fernández, y don Egidio Antonio María García Ciaño, en representación de su hijo menor de edad, promoviendo expediente de denuncia de un terreno dedicado a huerto o a hortaliza, denominado «El Huerto», sito en la calle de Costalete, de la villa de Candás, de una área y setenta y ocho centiáreas; linda al Norte casa de D. José de la Vega, hoy propiedad de D. Joaquín Fernández; Este calle de Costalete, Sur huerto y más del Estado, hoy casa de D. Francisco Gutiérrez Busto, de Logrezana, y Oeste con la iglesia de Candás.

Y por el presente se convoca a D.^a Josefa Fernández Luanco Pérez y su esposo D. Manuel Pérez Sierra, o sus causahabientes, así como al colindante D. Francisco Gutiérrez Busto, o sus herederos, y a las demás personas ignoradas a quien pueda perjudicar la inscripción solicitada a favor de doña Josefa, D.^a Elvira, D.^a Elena Delfina, D. Marcelino Fernández García, D. Braulio y D. Joaquín Fernández Martínez, D.^a María del Pilar, D. Egidio, D. Joaquín, D.^a Máxima, D. Gaspar y D.^a María de la Paz García Fernández, como herederos del causante D. Joaquín Fernández Luanco, a fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho, pues en otro caso les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Gijón, a cuatro de Junio de mil novecientos veinticuatro.—Adolfo García.—Ante mi, Tomás Guisasola y Ovies.

R. al núm. 2.606

Juzgado de Cangas de Tineo

EDICTO

Don Joaquin Rodríguez Arango, Juez municipal de Cangas de Tineo y su término.

A cuantos el presente vieren hago saber: Que en este Juzgado obran las diligencias de juicio verbal civil, hoy en ejecución de sentencia, á instancia de D. José Fer-

nández Alvarez, vecino de Castro de Sierra, en este término, contra D.^a Josefa Ramos García, viuda, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad Balbina, María, José, Asunción, Manuel, Vicente y Avelino Rodríguez Ramos; y D.^a Manuela Rodríguez Fernández, soltera, vecinos del Pueblo, en este concejo, la primera como viuda de D. Manuel Rodríguez Feito, y los demás como hijos del mismo y todos los demandados como herederos de dicho D. Manuel Rodríguez Feito, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas, en cuyo juicio y para pago de dicha cantidad y el de las costas, se embargó y se saca á subasta lo siguiente:

Los derechos líquidos que por cualquier título, razón ó concepto les puedan pertenecer á los demandados por herencia del finado D. Manuel Rodríguez Feito, marido y padre respectivo de aquéllos, en la casa donde habitan los expresados demandados, en el Pueblo, conocida por el «Peire», y además los que les pueden corresponder á la D.^a Manuela Rodríguez Feito, en la casa de sus padres llamada de «Rasca», en dicho Pueblo, y asimismo los derechos de todas clases que le puedan corresponder á la D.^a Manuela Rodríguez, por herencia de su finada madre en dicha casa de «Peire». Tasados estos últimos derechos en doscientas cincuenta pesetas, y los primeros en setecientas cincuenta pesetas.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta, se presentarán en la sala de audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de Julio próximo, á las doce horas, advirtiéndolo á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, previa consignación del diez por ciento tipo de la subasta.

Cangas de Tineo, doce de Junio de mil novecientos veinticuatro.—Joaquín Rodríguez Arango.—Por sumandado, El Secretario, Manuel Avello.

R. al núm. 2.608

Juntas municipales del Censo electoral

DE INFUESTO

D. Luis Riera Solís, Licenciado en Derecho y Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Piloña.

Certifico: Que la expresada Junta ha quedado definitivamente constituida por los señores que a continuación se expresan, los cuales han tomado posesión de sus cargos:

Presidente, D. Antonio Alvarez del Manzano y García Infante, Juez de primera instancia de este partido.

Vicepresidente, D. Ramón Ferrer Prida, Notario.

Vocales, D. Carlos Abad Lopez, Delegado gubernativo.

D. José María Alvarez Marina, Concejal.

Secretario, D. Luis Riera Solís, Secretario del Juzgado de primera

instancia é instrucción de este partido.

Suplentes, D. Juan José Ruidiaz Fernandez, Juez municipal de Piloña.

D. Juan Urgelles Muntaner, Registrador de la propiedad del partido.

D. Marcelino Martín Florez, Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa.

D. José de la Llana Valle, Concejal designado por el Ayuntamiento de Piloña.

D. Andrés de la Vega Sanchez, Secretario del Juzgado municipal de Piloña.

Y para que conste é insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Presidente en Infiesto, a veinticuatro de Junio de mil novecientos veinticuatro.—El Licenciado, Luis Riera.—V.^o B.^o, Antonio A. del Manzano.

R. al núm. 2.573

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PEREZ MENDEZ, José María, de 51 años de edad, soltero, hijo de José y de Antonia, natural de Santa Eulalia de Oscos, partido judicial de Castropol y vecino de Gijón, y actualmente en ignorado paradero; debe comparecer dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avilés, con objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en sumario seguido contra él y otros en el referido Juzgado, por el delito de sustracción.

2.514

CASTRO RODRIGUEZ, Camilo, de 18 años de edad, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Costelo (Lugo), y vecino de Turón, concejo de Mieres, minero, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión preventiva, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo, en causa que se le sigue en el sumario número 91, de 1920.

2.564

SAN MILLANGUTIRREZ, Francisco, natural de Peña Castillo, de estado casado, cantero, de 37 años

de edad, hijo de José María y Agustina, domiciliado últimamente de Sieres, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander, á responder de los cargos que contra él resultan.

2.526

FERNANDEZ JUSTO, Manuel, de 24 años, soltero, minero, hijo de Luis y de Modesta, natural de Santa Alaya de Montes, partido de Verín, y vecino de Lago de Turón, concejo de Mieres, en este partido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión preventiva decretada por la Audiencia provincial de Oviedo, en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, con el número 160 de 1921.

2.537

MARTINEZ MARTINEZ, Abilio, de 20 años de edad, hijo de Miguel y de Teresa, natural de Turcia (Astorga) y vecino de Mieres, partido de Lena, minero, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión preventiva decretada por la Audiencia provincial de Oviedo, en causa que se le sigue en sumario número 206 de 1918.

2.536

GALAN LASTRA, Manuel, de 19 años de edad, hijo de José y de Generosa, natural de Moreda, vecino de Caborana, concejo de Aller, en este partido judicial, minero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión preventiva decretada por la Audiencia provincial de Oviedo en el sumario que se le sigue con el número 223 de 1917, por el delito de disparo y lesiones.

2.535

LOPEZ GARCIA, José, de 19 años de edad, hijo de Cristóbal y de Luisa, natural de La Linea de la Concepción, partido de San Roque, provincia de Cádiz, y vecino de Ujo, concejo de Mieres, partido de Lena, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión preventiva decretada por la Audiencia provincial de Oviedo, en causa que se le sigue en el sumario número 42, de 1919.

2.560

ALVAREZ SARMENTO, Simón, de 26 años de edad, hijo de Manuel y Vicenta, natural de Villarín del Páramo, La Bañeza, y vecino de La Villa, concejo de Mieres, minero, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión preventiva decretada por la Audiencia provincial de Oviedo, en causa que se le sigue en el sumario número 12, de 1919.

2.559.

IGLESIAS LANTERO, José, hijo de Justo y Herminia, natural de Ciaño, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Eduardo Carnero Calvo, residente en Santiago.

CUERVO SUAREZ, Cruz Amelia, de 29 años de edad, hija de Matilde y de padre desconocido, natural de Oviedo y vecina de Buzuelo, partido de Lena, procesada por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión preventiva, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo, en causa que se le sigue en el sumario número 81 de 1919.

PERDIDAS Y HALLAZGOS — DE GANADOS —

DE RIBADEDEVA.

En el pueblo de Vilde, Ayuntamiento de Ribadedeva, y bajo la custodia del Alcalde de barrio, ha sido prendada por causar daños el día tres del actual, una vaca de las siguientes señas, que será entregada a su dueño mediante pago de los gastos causados.

Color pardo oscuro, tamaño regular, astas blancas y negras en las puntas, corbas e inclinadas hacia arriba, medianas carnes, cerca de la ubre tiene una pinta blanca, y de una edad aproximada de seis años.

Colombres (Ribadedeva), 12 Junio 1924.—El Alcalde, Telesforo de la Torre.

R. al núm. 2.481

Compañía Marítima Ballesteros (en liquidación)

El Consejo liquidador, en sesión de esta fecha, acordó repartir a los señores Accionistas, a cuenta de la liquidación social, la suma de diez pesetas por acción que podrán hacer efectivas desde el día 10 de Julio próximo en los establecimientos bancarios de costumbre, siendo preciso para ello la presentación del resguardo nominativo en el que habrá de estamparse el cajetín correspondiente.

Avilés, 24 de Junio de 1924.—El Consejo de Administración liquidador.

Compañía del Ferrocarril de Langreo en Asturias

Por acuerdo de la Junta general se abre el pago de un complemento de dividendo de 10 pesetas por acción correspondiente al ejercicio de 1923, el día 1.^o de Julio próximo, en el domicilio social, Serrano, 50, principal, de once a una, y en las oficinas de Gijón, donde se facilitarán las facturas para la presentación de los títulos respectivos de cada señor accionista.

Madrid, 13 de Junio de 1924.—El Secretario, I. Pida.

Esc. Tip. del Hospicio provincial